

26182 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Universidad de León, por la que se publican las modificaciones introducidas en el plan de estudios que se imparte en la Facultad de Veterinaria (primer ciclo y segundo ciclo: Especialidad de «Medicina y Sanidad Animal»).

Aprobada por la Universidad de León la modificación del plan de estudios que se imparte en la Facultad de Veterinaria, aprobado por Orden de 24 de septiembre de 1979 (primer ciclo y segundo ciclo: Especialidad de «Medicina y Sanidad Animal»), de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologada por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio 1 del Consejo de Universidades, en su reunión del día 11 de septiembre de 1989, y de conformidad con la delegación que a este respecto le confirió la Comisión Académica en su reunión del 20 de julio de 1989, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

León, 12 de septiembre de 1989.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios que se imparte en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León

Primero.—Se modifica el primer ciclo y el segundo de la especialidad de Medicina y Sanidad Animal en los términos siguientes:

Primer curso:

Biología pasa a denominarse Biología (animal y vegetal).

Segundo curso:

Agricultura pasa a denominarse Agronomía.

Tercer curso:

Farmacología y Terapéutica pasa a denominarse Farmacología, Farmacia y Terapéutica.

Etnología pasa a denominarse Etología y Protección Animal y Etología.

Anatomía Patológica pasa a cuatro horas semanales.

Cuarto curso:

Enfermedades infecciosas y epizootiología pasa a denominarse Enfermedades Infecciosas y Epizootiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria.

Toxicología y Veterinaria Legal pasa a denominarse Toxicología, Veterinaria Legal, Legislación Veterinaria y Deontología.

Tecnología de los alimentos se incorpora al plan de estudios con dos horas semanales.

Patología Quirúrgica I pasa a denominarse Patología Quirúrgica y Anestesiología, con tres horas semanales.

Anatomía Patológica especial se suprime del plan de estudios.

Quinto curso:

Producción Animal pasa a denominarse Producción Animal e Higiene Veterinaria.

Higiene e Inspección de Alimentos pasa a denominarse Higiene, Inspección y Control Alimentario.

Patología Quirúrgica II pasa a denominarse Patología Quirúrgica y Radiología, con dos horas semanales.

Patología Médica y de la Nutrición pasa de cinco a cuatro horas semanales.

Cría y Mejora Animal se incorpora al plan de estudios con dos horas semanales.

Economía Agraria se incorpora al plan de estudios con una hora semanal.

En consecuencia, el primer ciclo y segundo de la Especialidad de Medicina y Sanidad del plan de estudios de 1979 (modificado por este acuerdo) queda establecido conforme se expone en el apartado tercero.

Segundo.—1. Aquellos alumnos que hubieran iniciado sus estudios en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León en los cursos 1986-1987 y siguientes deberán seguir el plan de estudios de 1979, modificado en 1989.

2. Aquellos alumnos que hubieran iniciado sus estudios en 1985-1986 o anteriores y no hayan finalizado sus estudios de Licenciatura podrán incorporarse al plan modificado en 1989.

Tercero.—La Universidad establecerá los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos puedan adaptarse al plan de estudios modificado que figura a continuación:

| | Horas semanales |
|--|--------------------|
| <i>Primer curso</i> | |
| Física | 3 |
| Química | 4 |
| Biología (Animal y Vegetal) | 3 |
| Matemáticas y Estadística | 3 |
| Anatomía y Embriología | 5 |
| <i>Segundo curso</i> | |
| Citología e Histología | 3 |
| Agronomía | 3 |
| Fisiología | 5 |
| Microbiología e Inmunología | 4 |
| Bioquímica | 3 |
| <i>Tercer curso</i> | |
| Farmacología, Farmacia y Terapéutica | 4 |
| Anatomía Patológica | 4 |
| Patología General | 3 |
| Nutrición | 3 |
| Genética | 3 |
| Etología, Etología y Protección Animal | 2 |
| ESPECIALIDAD DE MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL | |
| <i>Cuarto curso</i> | |
| Propedéutica clínica | 3 |
| Patología Quirúrgica y Anestesiología | 3 |
| Parasitología y Enfermedades Parasitarias | 4 |
| Enfermedades Infecciosas y Epizootiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria | 4 |
| Toxicología, Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria | 3 |
| Tecnología de los Alimentos | 2 |
| <i>Quinto curso</i> | |
| Patología Quirúrgica y Radiología | 2 |
| Patología de la Reproducción y Obstetricia | 4 |
| Patología Médica y de la Nutrición | 4 |
| Producción Animal e Higiene Veterinaria | 3 |
| Higiene, Inspección y Control Alimentario | 3 |
| Cría y Mejora Animal | 2 |
| Economía Agraria | 1 |

BANCO DE ESPAÑA

26183 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de noviembre de 1989

| Divisas convertibles | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 116,825 | 117,117 |
| 1 ECU | 129,488 | 129,812 |
| 1 marco alemán | 63,117 | 63,275 |
| 1 franco francés | 18,612 | 18,658 |
| 1 libra esterlina | 183,990 | 184,450 |
| 100 liras italianas | 8,608 | 8,630 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 300,807 | 301,559 |
| 1 florin holandés | 55,912 | 56,052 |
| 1 corona danesa | 16,257 | 16,297 |
| 1 libra irlandesa | 167,490 | 167,910 |
| 100 escudos portugueses | 73,699 | 73,883 |
| 100 dracmas griegas | 70,562 | 70,738 |
| 1 dólar canadiense | 99,745 | 99,995 |
| 1 franco suizo | 71,887 | 72,067 |
| 100 yens japoneses | 81,308 | 81,512 |
| 1 corona sueca | 18,160 | 18,206 |
| 1 corona noruega | 16,842 | 16,884 |
| 1 marco finlandés | 27,269 | 27,337 |
| 100 chelines austriacos | 896,528 | 898,772 |
| 1 dólar australiano | 91,336 | 91,564 |